

Acuerdo No. 042-2010/IAIP

Tegucigalpa, M.D.C.; 15 de julio de 2010

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 15 del Reglamento Interno de Funcionamiento del IAIP, le corresponde al Pleno de Comisionados el aprobar las normas que regirán la operación y administración del Instituto.

CONSIDERANDO: Que en fecha quince (15) de julio del año dos mil diez (2010), se discutió el proyecto relativo a los criterios para la “GUÍA PARA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO Y ACUERDO NÚMERO 001-2010 RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS PARA UNIFORMAR LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA”, aprobándose su contenido por unanimidad de votos de los Comisionados del IAIP.

POR TANTO,

EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS Nos: 170-2006 Y 275-2009 Y LOS ARTÍCULOS 116Y 118 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la guía para evaluación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y Acuerdo número 001-2010 relativo a los lineamientos para uniformar los portales de transparencia, que se lee de la siguiente de la manera: GUÍA PARA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO Y ACUERDO NÚMERO 001-2010 RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS PARA UNIFORMAR LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA **1.- INTRODUCCIÓN** La presente guía tiene por objetivo presentar los criterios utilizados para medir el cumplimiento de las obligaciones de transparencia ponderando la información requerida en cada uno de los incisos del artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública detallando como evaluar el cumplimiento de dicho artículo por parte de las instituciones obligadas. **2.- CRITERIOS BÁSICOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA** El anexo 1 de esta guía detalla los criterios que se consideran para determinar el grado de cumplimiento de una institución a sus obligaciones de transparencia, resumida de la siguiente manera:

APARTADO	MARCO LEGAL APLICABLE	PONDERACIÓN
Estructura Orgánica y Servicios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Art. 13 numeral 1, 4, 5 y 11 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ✓ Arts. 5, 8, 9 y 15 Lineamientos para Uniformar los Portales de Transparencia. 	15%
Planeación y Rendición de Cuentas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Art. 13 numeral 3, 7 y 9 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ✓ Arts. 7, 11 y 13 Lineamientos para Uniformar los Portales de Transparencia. 	35%
Finanzas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Art. 13 numeral 8 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ✓ Art. 12 Lineamientos para Uniformar los Portales de Transparencia. 	35%
Regulación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Art. 13 numeral 2, 6, 12, 13, 14, 15 y 16 y 17 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ✓ Arts. 6, 10, 16 y 17 Lineamientos para Uniformar los Portales de Transparencia. 	10%
Enlaces	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Art. 4 Lineamientos para Uniformar los Portales de Transparencia. 	5%

1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS Para la presentación de resultados el evaluador del portal deberá de presentar un informe que incluirá las siguientes secciones: a. Introducción. b. Análisis de Estructura Básica del Portal de Transparencia: en el caso que no se cumpla se debe incluir imagen de lo revelado. c. Evaluación de la información de oficio que debe incluirse en el Portal de Transparencia: en el caso de incumplimiento se debe de incluir la imagen correspondiente. d. Conclusiones. e. Recomendaciones. f. Anexos. Anexo 1: Detalle de evaluación. Anexo 2: Imágenes que

soportan incumplimientos. **2. EJEMPLO INFORME** Con el fin de facilitar la aplicación de ésta guía en el Anexo 2 de este documento se incluye un modelo de informe de evaluación de portal de transparencia. **3. ANEXOS**

ANEXO 1	Criterios de evaluación de la información de oficio publicada en el Portales de Transparencia.
ANEXO 2	Modelo de informe practicado a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE,

Guadalupe Jerezano Mejía
Comisionada Presidente

Arturo Echenique Santos
Secretario del Pleno